



Hermosillo, Son. a 10 de Junio de 2013
Ref. DG /090/13
2013: "Año de la Salud, Educación y Deporte"

C.P.C EUGENIO PABLOS ANTILLON
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. ISAF/AAE-1379-2013 en el cual se nos dan a conocer las observaciones determinadas en la primera revisión a los informes trimestrales del Ejercicio 2012 de esta Entidad a mi cargo, anexo me permito enviarle en forma impresa y por medio magnético la justificación y acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas en dicha revisión.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CONALEP, UNA PROFESION PARA LA VIDA"

ING. OCTAVIO CORRAL
DIRECTOR GENERAL



c.c.p.- Minutario
c.c.p.- C.P Fernando Ortega López.-Titular Organo de Control y Desarrollo Admvo. Conalep Sonora

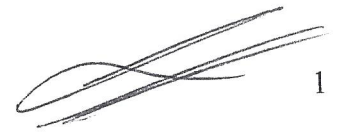


COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA
MATAMOROS NO.105, ESQ. JALISCO, COL. CENTRO, C.P. 83000
TEL. +52 (662) 289-3758 | FAX (662) 213-0606
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.conalepsonora.edu.mx

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Derivadas en la Primera revisión realizada a los informes trimestrales de 2012
Determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización,

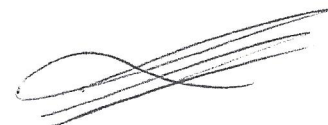
Es		
No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
7	<p>El sujeto fiscalizado pagó recargos, actualizaciones, multas e intereses por \$372,157.00 los cuales se integran como siguen. 1) Actualizaciones y recargos por \$98,037 por la presentación inoportuna ante el servicio de Administración tributaria (SAT), de las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los meses de mayo y julio de 2012 por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la renta por salarios y asimilados a salarios; 2) Multa por corrección por \$6,860 debido a que no fue presentada oportunamente la declaración de ISR retenciones por asimilados a salarios del mes de julio de 2012; 3) Actualización e intereses moratorios por \$ 28,084 por la presentación extemporánea ante el ISSSTE, de los pagos de las cuotas y aportaciones de los meses de Enero a julio de 2012; 4) intereses por \$239,176 por la presentación extemporánea de las "Cuotas por seguro de retiro" y "Cuotas al Fovissste" correspondientes al primero, segundo y tercer bimestre 2012.</p>	<p>Durante el transcurso de 2011 y 2012 nuestra entidad ha hecho del conocimiento la insuficiencia de recursos a las diferentes autoridades federales, Estatales, así como de nuestra H. Junta Directiva, ante quienes ha gestionado la ampliación de recursos presupuestales sin resultados positivos. (Anexo oficios de trámites)</p> <p>En respuesta a la política estatal de atender al 100% de la demanda de ingreso a la educación media superior, Conalep Sonora ha tenido un crecimiento de 1,591 alumnos del año 2010 al 2013; al pasar de una matrícula de 11,860 en el ciclo escolar 2009-2010 a 13,271 alumnos en el ciclo 2012-2013, crecimiento natural que significó la apertura de nuevos grupos con el compromiso de las autoridades estatales de otorgar la ampliación presupuestal correspondiente, la cual a la fecha no ha sido asignada y que nos representa un costo anual de \$ 12.07 millones de pesos.</p> <p>Asimismo derivado de la situación presupuestal del Gobierno del Estado, nuestra entidad se ha visto afectada con la reducción en su presupuesto de \$ 7.5 millones de pesos en el 2010; \$ 3.2 millones de pesos de las ministraciones de diciembre en 2011; \$7.8 millones de las ministraciones de Noviembre y diciembre 2012 y \$5.0 millones de pesos destinados para el cierre de negociaciones con el sindicato docente, lo cual nos ha situado en una posición crítica para la operación normal de la institución, ya que éstos recursos aprobados y no entregados al colegio corresponden 100% al rubro de servicios personales docentes y administrativos.</p> <p>Ante tal situación, a efecto de contar con el flujo de efectivo para garantizar el pago de la nómina, nuestro colegio se vio obligado a diferir el pago de impuestos y cuotas de seguridad social, así como pago a proveedores afectando las partidas 2101, 2102, 2104, 2304, 2701, 3301, 3504, sin que ello afectara la estructura programática. Dicha situación fue planteada a la H. Junta Directiva del Colegio en su LVI sesión ordinaria, mediante acuerdos No. 09.ORD.LVI-280513, 10.ORD.LVI-280513 Y 12.ORD.LVI-280513. (Anexo acuerdos)</p> <p>Asimismo, en la sesión Ordinaria No. LV del 26 de febrero 2013, donde se informa a la H. Junta directiva la situación del cierre presupuestal 2012, se aprobó mediante acuerdo No. 7.ORD.LV-260213 que los recargos y actualizaciones que ésta situación pudiera generar, sean aplicados de los ingresos propios del Colegio. (Anexo Acuerdos)</p> <p>Mediante oficio No. DG/AF/056-12 de fecha 3 de abril 2012 se giraron las instrucciones pertinentes para que en la medida de lo posible se agoten las instancias de trámite para la gestión de recursos a efecto de contar con el flujo de efectivo necesario para la operación del Colegio. (oficio Anexo)</p>



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Derivadas en la Primera revisión realizada a los informes trimestrales de 2012
Determinadas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización,

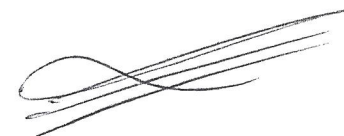
No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																																																																																																		
8	<p>De la revisión efectuada a la partida 31501 denominada “Telefonía Celular”, se identificó que el Sujeto fiscalizado realizó pagos improcedentes por concepto de servicio de telefonía celular y de radiocomunicación por \$47,125, toda vez que en el caso de los servicios utilizados por servidores públicos distintos del director general del Ente Público quienes recibieron el beneficio del servicio, no fue proporcionado el documento mediante el cual se acredite que la Secretaría de Hacienda estatal autorizó el pago, de conformidad con lo señalado en los lineamientos para el cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="472 544 1186 1234"> <thead> <tr> <th>Cantidad serv.pub distintos del DG que recibieron los servicios</th> <th>Tiene derecho al servicio</th> <th>Tipo servici</th> <th>Mes</th> <th>Fecha póliza</th> <th>No. póliza</th> <th>Importe pagado e improcedente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7 servidores públicos</td> <td>NO</td> <td>C</td> <td>Ene</td> <td>09/02 /12</td> <td>PE/453</td> <td>\$2,960</td> </tr> <tr> <td>11 servidores públicos</td> <td>NO</td> <td>R</td> <td>Ene</td> <td>23/02 /12</td> <td>PE/466</td> <td>4,159</td> </tr> <tr> <td>8 servidores públicos</td> <td>NO</td> <td>C</td> <td>Feb</td> <td>12/03 /12</td> <td>PE/486</td> <td>3,830</td> </tr> <tr> <td>11 servidores públicos</td> <td>NO</td> <td>R</td> <td>Feb</td> <td>23/03 /12</td> <td>PE/497</td> <td>4,159</td> </tr> <tr> <td>8 servidores públicos</td> <td>NO</td> <td>C</td> <td>Mzo</td> <td>11/04 /12</td> <td>PD/29</td> <td>3,824</td> </tr> <tr> <td>11 servidores públicos</td> <td>NO</td> <td>R</td> <td>Mzo</td> <td>23/04 /12</td> <td>PE/525</td> <td>4,159</td> </tr> <tr> <td>8 servidores públicos</td> <td>NO</td> <td>C</td> <td>Ab</td> <td>22/05 /12</td> <td>PE/166</td> <td>3,824</td> </tr> <tr> <td>11 servidores públicos</td> <td>NO</td> <td>R</td> <td>Abr</td> <td>23/05 /12</td> <td>PE/1991</td> <td>4,742</td> </tr> <tr> <td>8 servidores públicos</td> <td>NO</td> <td>C</td> <td>May</td> <td>12/06 /12</td> <td>PE/1996</td> <td>3,234</td> </tr> <tr> <td>11 servidores públicos</td> <td>NO</td> <td>R</td> <td>May</td> <td>06/07 /12</td> <td>PE/2012</td> <td>4,742</td> </tr> <tr> <td>11 servidores públicos</td> <td>NO</td> <td>R</td> <td>Jun</td> <td>30/07 /12</td> <td>PE/2019</td> <td>4,742</td> </tr> <tr> <td>4 servidores Públicos</td> <td>NO</td> <td>R</td> <td>Jul</td> <td>14/08 /12</td> <td>PE/2039</td> <td>2,750</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$47,125</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad serv.pub distintos del DG que recibieron los servicios	Tiene derecho al servicio	Tipo servici	Mes	Fecha póliza	No. póliza	Importe pagado e improcedente	7 servidores públicos	NO	C	Ene	09/02 /12	PE/453	\$2,960	11 servidores públicos	NO	R	Ene	23/02 /12	PE/466	4,159	8 servidores públicos	NO	C	Feb	12/03 /12	PE/486	3,830	11 servidores públicos	NO	R	Feb	23/03 /12	PE/497	4,159	8 servidores públicos	NO	C	Mzo	11/04 /12	PD/29	3,824	11 servidores públicos	NO	R	Mzo	23/04 /12	PE/525	4,159	8 servidores públicos	NO	C	Ab	22/05 /12	PE/166	3,824	11 servidores públicos	NO	R	Abr	23/05 /12	PE/1991	4,742	8 servidores públicos	NO	C	May	12/06 /12	PE/1996	3,234	11 servidores públicos	NO	R	May	06/07 /12	PE/2012	4,742	11 servidores públicos	NO	R	Jun	30/07 /12	PE/2019	4,742	4 servidores Públicos	NO	R	Jul	14/08 /12	PE/2039	2,750						TOTAL	\$47,125	<p>Estos pagos se realizaron en virtud de que al momento en que nos hicieron llegar las observaciones a los informes trimestrales de 2011, ya había transcurrido casi el primer semestre de 2012 y mediante oficio Ref. DG/104-12 de fecha 21 de junio 2012 solicitamos a la Secretaría de Hacienda la autorización de lo ejercido en 2011 por este servicio, así como que se autorizará los montos mínimos solicitados para Directores de plantel y personal Directivo de la Dirección General. (<i>Oficio anexo</i>)</p> <p>Esta petición fue en base a la problemática que enfrenta nuestra institución con los emplazamientos a huelga por el personal docente, servicio que consideramos prioritario, ya que solicitamos ajustarnos a los montos que datan desde el 2006, los cuales no se habían incrementado desde esa fecha.</p> <p>Asímismo, en cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos de Austeridad vigentes a partir del 01 de agosto de 2012, a partir de esa fecha se suspendió el apoyo que se estaba otorgando al personal de mandos medios y superiores, por lo que solicitaremos a la Secretaría de Hacienda la regularización de lo ejercido en 2012.</p>
Cantidad serv.pub distintos del DG que recibieron los servicios	Tiene derecho al servicio	Tipo servici	Mes	Fecha póliza	No. póliza	Importe pagado e improcedente																																																																																														
7 servidores públicos	NO	C	Ene	09/02 /12	PE/453	\$2,960																																																																																														
11 servidores públicos	NO	R	Ene	23/02 /12	PE/466	4,159																																																																																														
8 servidores públicos	NO	C	Feb	12/03 /12	PE/486	3,830																																																																																														
11 servidores públicos	NO	R	Feb	23/03 /12	PE/497	4,159																																																																																														
8 servidores públicos	NO	C	Mzo	11/04 /12	PD/29	3,824																																																																																														
11 servidores públicos	NO	R	Mzo	23/04 /12	PE/525	4,159																																																																																														
8 servidores públicos	NO	C	Ab	22/05 /12	PE/166	3,824																																																																																														
11 servidores públicos	NO	R	Abr	23/05 /12	PE/1991	4,742																																																																																														
8 servidores públicos	NO	C	May	12/06 /12	PE/1996	3,234																																																																																														
11 servidores públicos	NO	R	May	06/07 /12	PE/2012	4,742																																																																																														
11 servidores públicos	NO	R	Jun	30/07 /12	PE/2019	4,742																																																																																														
4 servidores Públicos	NO	R	Jul	14/08 /12	PE/2039	2,750																																																																																														
					TOTAL	\$47,125																																																																																														



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Derivadas en la Primera revisión realizada a los informes trimestrales de 2012
Determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización,

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																																																		
9	<p>Se realizaron registros incorrectos en diferentes partidas del gastos por \$27,320, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de las partidas de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2012, como se manifiesta e integra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>No.Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Concepto</th> <th>Registro incorrecto</th> <th>Registro correcto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/06/12</td> <td>PD/164</td> <td>\$18,328</td> <td>Publicación licitación de limpieza</td> <td>33603 "impresiones y publicaciones oficiales</td> <td>33605 "licitaciones, convenios y conocatorias</td> </tr> <tr> <td>27/11/12</td> <td>PD/148</td> <td>8,992</td> <td>Fabricación de 3 bases de concreto en taller de máquinas y herramientas</td> <td>33302 "servicio de consultoría"</td> <td>35202 "Mantto. Y conserv. De mob y eq. Escuelas talleres y lab</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$27,320</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	No.Póliza	Importe	Concepto	Registro incorrecto	Registro correcto	30/06/12	PD/164	\$18,328	Publicación licitación de limpieza	33603 "impresiones y publicaciones oficiales	33605 "licitaciones, convenios y conocatorias	27/11/12	PD/148	8,992	Fabricación de 3 bases de concreto en taller de máquinas y herramientas	33302 "servicio de consultoría"	35202 "Mantto. Y conserv. De mob y eq. Escuelas talleres y lab	TOTAL		\$27,320				<p>Al realizar el análisis correspondiente a la presente observación, determinamos que fue un error involuntario en la codificación y captura de las pólizas, por lo que se comentó con el personal involucrado para su corrección y toma de precauciones para el ejercicio fiscal 2013, solicitándose una revisión a los auxiliares del gasto para verificar la correcta aplicación en las partidas correspondientes.</p> <p>Asímismo como parte del proceso de armonización contable, al adecuar nuestro catálogo de cuentas al nuevo plan de cuentas estipulado por la CONAC, se ha incurrido en errores involuntarios al capacitar al personal operativo lo cual ha propiciado la recurrencia en este tipo de observación. Ante tal situación se han tenido reuniones de trabajo a efecto de concientizar al personal responsable para que ponga especial cuidado al momento de la captura, así como que verifique la información al cierre de cada mes.</p> <p>Derivado de lo anterior, mediante oficio No. DG/AF/100-13 de fecha 08 de junio 2013 se ha reiterado al personal responsable de que se apeguen lo más estrictamente posible a lo establecido en el Manual de Programación y Presupuestación correspondiente al ejercicio presupuestal de que se trate.</p>																										
FECHA	No.Póliza	Importe	Concepto	Registro incorrecto	Registro correcto																																															
30/06/12	PD/164	\$18,328	Publicación licitación de limpieza	33603 "impresiones y publicaciones oficiales	33605 "licitaciones, convenios y conocatorias																																															
27/11/12	PD/148	8,992	Fabricación de 3 bases de concreto en taller de máquinas y herramientas	33302 "servicio de consultoría"	35202 "Mantto. Y conserv. De mob y eq. Escuelas talleres y lab																																															
TOTAL		\$27,320																																																		
10	<p>El sujeto fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la reconducción presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que no se podrán ejercer recursos en la partida del gasto relativa a asesoría, constatando que se ejercieron este tipo de recursos en el periodo de Enero a Julio 2012 en la partida 33101 denominada "servicios legales, Contabilidad, Auditoría y relacionados", los cuales ascienden a \$140,261, integrándose como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>NO. POLIZA</th> <th>NOMBRE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14/02/12</td> <td>PE/6126</td> <td>Jesús Hidalgo</td> <td>Asesoría Legal laboral enero/12</td> <td>\$15,660</td> </tr> <tr> <td>09/03/12</td> <td>PE/6149</td> <td>Jesús Hidalgo</td> <td>Asesoría Legal laboral Feb/12</td> <td>15,660</td> </tr> <tr> <td>09/03/12</td> <td>PE/6179</td> <td>Jesús Hidalgo</td> <td>Asesoría Legal laboral Marzo/12</td> <td>15,660</td> </tr> <tr> <td>14/05/12</td> <td>PE/6203</td> <td>Jesús Hidalgo</td> <td>Asesoría Legal laboral Abril/12</td> <td>15,660</td> </tr> <tr> <td>20/06/12</td> <td>PE/6221</td> <td>Jesús Hidalgo</td> <td>Asesoría Legal laboral Mayo/12</td> <td>15,660</td> </tr> <tr> <td>30/06/12</td> <td>Pd/164</td> <td>Jesús Hidalgo</td> <td>Asesoría Legal laboral Junio/12</td> <td>15,660</td> </tr> <tr> <td>31/07/12</td> <td>PD/161</td> <td>Jesús Hidalgo</td> <td>Asesoría Legal laboral Julio/12</td> <td>15,660</td> </tr> <tr> <td>11/10/12</td> <td>PE/6325</td> <td>Lorena Gpe. Islas</td> <td>Asesoría Fiscal ene-jun</td> <td>26,264</td> </tr> <tr> <td>20/12/12</td> <td>PE/6385</td> <td>Lorena Gpe. Islas</td> <td>Asesoría Fiscal julio</td> <td>4,377</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	NO. POLIZA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	14/02/12	PE/6126	Jesús Hidalgo	Asesoría Legal laboral enero/12	\$15,660	09/03/12	PE/6149	Jesús Hidalgo	Asesoría Legal laboral Feb/12	15,660	09/03/12	PE/6179	Jesús Hidalgo	Asesoría Legal laboral Marzo/12	15,660	14/05/12	PE/6203	Jesús Hidalgo	Asesoría Legal laboral Abril/12	15,660	20/06/12	PE/6221	Jesús Hidalgo	Asesoría Legal laboral Mayo/12	15,660	30/06/12	Pd/164	Jesús Hidalgo	Asesoría Legal laboral Junio/12	15,660	31/07/12	PD/161	Jesús Hidalgo	Asesoría Legal laboral Julio/12	15,660	11/10/12	PE/6325	Lorena Gpe. Islas	Asesoría Fiscal ene-jun	26,264	20/12/12	PE/6385	Lorena Gpe. Islas	Asesoría Fiscal julio	4,377	<p>Debido a la problemática que enfrenta nuestra institución con las negociaciones del contrato colectivo del personal docente, es prioritario contar con la asesoría legal para litigios laborales que permitan favorecer las condiciones de trabajo con el sindicato docente, lo cual también deriva en contar con una asesoría fiscal que coadyuve en la problemática que se suscita en las revisiones salariales a efecto de planear estrategias que beneficien el ingreso del trabajador aplicando la normatividad en materia de impuestos sobre la renta.</p> <p>Con fecha 18 de Noviembre de 2011, según oficio No. DG/231/11 se solicitó previamente a la Secretaria de Hacienda la autorización correspondiente, haciendo mención que dichas erogaciones estaban contempladas en el presupuesto de egresos del colegio, para ser aplicadas con ingresos propios.</p> <p>Dicha solicitud se sometió como punto de acuerdo para nuestra H. Junta Directiva, aprobándose mediante acuerdo No. 10.ORD.L.111128</p> <p>Asímismo, mediante oficio No. DG/AF/101/13 de fecha 8 de junio de 2013 se giraron las instrucciones correspondientes al personal responsable de gestionar las autorizaciones para que en lo subsecuente se evite incurrir en este tipo de observación.</p>
FECHA	NO. POLIZA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE																																																
14/02/12	PE/6126	Jesús Hidalgo	Asesoría Legal laboral enero/12	\$15,660																																																
09/03/12	PE/6149	Jesús Hidalgo	Asesoría Legal laboral Feb/12	15,660																																																
09/03/12	PE/6179	Jesús Hidalgo	Asesoría Legal laboral Marzo/12	15,660																																																
14/05/12	PE/6203	Jesús Hidalgo	Asesoría Legal laboral Abril/12	15,660																																																
20/06/12	PE/6221	Jesús Hidalgo	Asesoría Legal laboral Mayo/12	15,660																																																
30/06/12	Pd/164	Jesús Hidalgo	Asesoría Legal laboral Junio/12	15,660																																																
31/07/12	PD/161	Jesús Hidalgo	Asesoría Legal laboral Julio/12	15,660																																																
11/10/12	PE/6325	Lorena Gpe. Islas	Asesoría Fiscal ene-jun	26,264																																																
20/12/12	PE/6385	Lorena Gpe. Islas	Asesoría Fiscal julio	4,377																																																



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Derivadas en la Primera revisión realizada a los informes trimestrales de 2012
Determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización,

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																																								
11	<p>De la revisión realizada a la partida 34101 denominada “servicios financieros y bancarios”, se identificó que el sujeto fiscalizado realizó pagos por concepto de intereses por \$165,556, las cuales se derivan por la presentación extemporánea al ISSSTE de los pagos de las cuotas y aportaciones de los meses de noviembre y diciembre 2011, integrándose como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>NO. POLIZA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>INTERESES PAGADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03/01/12</td> <td>PD/19</td> <td>INTERES PRESENTACION EXT. QNA. 22/11</td> <td>477</td> </tr> <tr> <td>20/01/12</td> <td>PD/122</td> <td>INTERES PRESENTACION EXT. QNA. 23/11</td> <td>1,428</td> </tr> <tr> <td>16/02/12</td> <td>PD/81</td> <td>INTERES PRESENTACION EXT. ISSSTE 5TO.BIM. 2011</td> <td>102,753</td> </tr> <tr> <td>17/02/12</td> <td>PD/92</td> <td>INTERES PRESENTACION EXT. QNA. 24/11</td> <td>1,740</td> </tr> <tr> <td>04/04/12</td> <td>PD/22</td> <td>INTERES PRESENTACION EXT. ISSSTE 6TO.BIM. 2011</td> <td>59,158</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>165,556</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	NO. POLIZA	CONCEPTO	INTERESES PAGADOS	03/01/12	PD/19	INTERES PRESENTACION EXT. QNA. 22/11	477	20/01/12	PD/122	INTERES PRESENTACION EXT. QNA. 23/11	1,428	16/02/12	PD/81	INTERES PRESENTACION EXT. ISSSTE 5TO.BIM. 2011	102,753	17/02/12	PD/92	INTERES PRESENTACION EXT. QNA. 24/11	1,740	04/04/12	PD/22	INTERES PRESENTACION EXT. ISSSTE 6TO.BIM. 2011	59,158	TOTAL			165,556	<p>Como se mencionó en el punto de la observación No. 7, la situación presupuestal de la entidad nos ha obligado a diferir el pago de aportaciones de seguridad social, con el propósito de privilegiar el pago de salarios al personal docente y administrativo, ya que desde el ejercicio fiscal 2010 al 2012 nuestra entidad se ha visto afectada con las reducciones presupuestales aplicadas por el Gobierno del Estado, las cuales inciden directamente en el capítulo 1000 ya que la institución no tiene autorizado recursos estatales para gasto de operación.</p> <p>Se han realizado diversas gestiones y justificaciones ante nuestra cabeza de sector, quien constata la realidad de nuestra situación y a intercedido ante la Secretaria de Hacienda Estatal a fin de gestionar los recursos irreductibles que requerimos para la operación normal del colegio.</p> <p>La H. Junta Directiva del Colegio, en su pasada sesión ordinaria del 28 de mayo de 2013, mediante acuerdo 11.ORD.LVI-280513 instruyó a realizar una solicitud por escrito a las autoridades estatales a efecto de lograr la regularización de los compromisos contraídos con Conalep Sonora; así como una solicitud por escrito al Gobierno Federal para la regularización del recurso destinado para el fortalecimiento docente y actualización del factor de prima de antigüedad; compromisos que requieren cumplirse ya que se encuentran estipulados en el Contrato Colectivo de trabajo y las Condiciones generales de trabajo del personal administrativo. <i>(Anexo acuerdo y Oficios de gestión)</i></p>												
FECHA	NO. POLIZA	CONCEPTO	INTERESES PAGADOS																																							
03/01/12	PD/19	INTERES PRESENTACION EXT. QNA. 22/11	477																																							
20/01/12	PD/122	INTERES PRESENTACION EXT. QNA. 23/11	1,428																																							
16/02/12	PD/81	INTERES PRESENTACION EXT. ISSSTE 5TO.BIM. 2011	102,753																																							
17/02/12	PD/92	INTERES PRESENTACION EXT. QNA. 24/11	1,740																																							
04/04/12	PD/22	INTERES PRESENTACION EXT. ISSSTE 6TO.BIM. 2011	59,158																																							
TOTAL			165,556																																							
12	<p>El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la SH Estatal, la información mensual contable y presupuestal del período comprendido entre los meses de enero a agosto y diciembre 2012, consistentes en balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, avance del ejercicio presupuestal y avance de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el art. 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2011, aplicable en el 2012, y Decreto del presupuesto de egresos del Gobierno del estado de sonora para el Ejercicio fiscal 2012, toda vez que fue entregada hasta con 113 días de retraso, como se integra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes de la información presentada</th> <th>Fecha límite según calendario SH</th> <th>Fecha de entrega a la SH Estatal</th> <th>Dif. En días entre el plazo límite y de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 2012</td> <td>14/02/12</td> <td>06/06/12</td> <td>113</td> </tr> <tr> <td>Febrero 2012</td> <td>14/03/12</td> <td>06/06/12</td> <td>84</td> </tr> <tr> <td>Marzo 2012</td> <td>13/04/12</td> <td>06/06/12</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>Abril 2012</td> <td>15/05/12</td> <td>06/06/12</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>Mayo 2012</td> <td>14/06/12</td> <td>18/06/12</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Junio 2012</td> <td>13/07/12</td> <td>03/08/12</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Julio 2012</td> <td>14/08/12</td> <td>15/08/12</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Agosto 2012</td> <td>14/09/12</td> <td>17/09/12</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Diciembre 2012</td> <td>18/01/13</td> <td>21/03/13</td> <td>62</td> </tr> </tbody> </table>	Mes de la información presentada	Fecha límite según calendario SH	Fecha de entrega a la SH Estatal	Dif. En días entre el plazo límite y de entrega	Enero 2012	14/02/12	06/06/12	113	Febrero 2012	14/03/12	06/06/12	84	Marzo 2012	13/04/12	06/06/12	54	Abril 2012	15/05/12	06/06/12	22	Mayo 2012	14/06/12	18/06/12	4	Junio 2012	13/07/12	03/08/12	21	Julio 2012	14/08/12	15/08/12	1	Agosto 2012	14/09/12	17/09/12	3	Diciembre 2012	18/01/13	21/03/13	62	<p>Con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para iniciar con el proceso de armonización contable nuestra entidad no contó con la disponibilidad presupuestal para la adquisición de un software integral que contara con los nuevos requerimientos de dicha Ley, por tal motivo fue necesario adecuar nuestro sistema de contabilidad (COMPAQI), el cual requirió varios ajustes en su catálogo, ya que nuestra Entidad cuenta con 14 unidades administrativas distribuidas en el Estado (planteles), los cuales manejan su contabilidad de manera individual y las oficinas centrales se encargan de consolidar la información financiera que se recaba de todas ellas. Debido a los cambios institucionales realizados con la nueva administración, se han presentado diversas situaciones en la capacitación del sistema que nos han retrasado en la fecha de presentación de la información financiera consolidada, motivo por el cual se reincidió en dicha observación.</p> <p>Derivado de lo anterior, y a efecto de regularizar la observación determinada, se giraron las instrucciones correspondientes a los titulares de los planteles y personal encargado de la Dirección General para que la presentación de la información se realice en tiempo y forma para dar cumplimiento cabal y oportuno ante las instancias correspondientes. (se anexa circular No. DG/AF/098-13 de fecha 08 de Junio 2013)</p>
Mes de la información presentada	Fecha límite según calendario SH	Fecha de entrega a la SH Estatal	Dif. En días entre el plazo límite y de entrega																																							
Enero 2012	14/02/12	06/06/12	113																																							
Febrero 2012	14/03/12	06/06/12	84																																							
Marzo 2012	13/04/12	06/06/12	54																																							
Abril 2012	15/05/12	06/06/12	22																																							
Mayo 2012	14/06/12	18/06/12	4																																							
Junio 2012	13/07/12	03/08/12	21																																							
Julio 2012	14/08/12	15/08/12	1																																							
Agosto 2012	14/09/12	17/09/12	3																																							
Diciembre 2012	18/01/13	21/03/13	62																																							

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Derivadas en la Primera revisión realizada a los informes trimestrales de 2012
Determinadas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización,

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION								
13	<p>El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la SH Estatal, el informe de Avance-Programático Presupuestal correspondiente al primer trimestre de 2012, toda vez que fue entregado 7 días después de la fecha límite establecida, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="472 462 1207 527"> <thead> <tr> <th>Avance trimestral 2012</th> <th>Fecha de entrega s/calendario de SH estatal</th> <th>Fecha de recibido por Secretaria Hacienda</th> <th>Diferencia en días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I trimestre</td> <td>20/04/2012</td> <td>27/04/2012</td> <td>7 días</td> </tr> </tbody> </table>	Avance trimestral 2012	Fecha de entrega s/calendario de SH estatal	Fecha de recibido por Secretaria Hacienda	Diferencia en días	I trimestre	20/04/2012	27/04/2012	7 días	<p>Esta situación se presentó debido a que en el ejercicio fiscal 2012 iniciamos con el proceso de armonización contable establecido en la Ley General de contabilidad Gubernamental, motivo por el cual nos vimos en la necesidad de adecuar nuestro sistema de contabilidad, el cual como mencionamos en el punto de la observación No. 12 no contaba con los requerimientos técnicos necesarios para modificarlo de una manera integral. Dicha adecuación requirió varios ajustes en su catálogo para lograr la consolidación financiera de las unidades administrativas del Colegio.</p> <p>Asímismo, debido a que el periodo vacacional de semana mayor para el personal docente y administrativo de la institución abarcó del 2 al 13 de abril de 2012, y aún no se contaba con el calendario de entrega de información para dicho ejercicio, según lo informado por la Secretaria de Hacienda (<i>se anexa correo</i>) fue hasta el primer día hábil (16 de abril) que nos notificaron el calendario de referencia, motivo por el cual se contó con muy poco tiempo para consolidar la información de las 15 unidades administrativas de Conalep Sonora, ya que se cita a los planteles del estado a una reunión de conciliación contable y presupuestal.</p> <p>Por tal motivo mediante oficio No. DG/AF/099/13 de fecha 8 de junio del presente se giraron las instrucciones al personal responsable de concentrar la información para la presentación de los informes trimestrales, para que cumpla cabal y oportunamente con el calendario establecido por la Secretaria de Hacienda Estatal.</p>
Avance trimestral 2012	Fecha de entrega s/calendario de SH estatal	Fecha de recibido por Secretaria Hacienda	Diferencia en días							
I trimestre	20/04/2012	27/04/2012	7 días							

